

ACTA UNIDAD GESTORA (5ª Sesión)

RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL CURSO DE MONITORADO DE TIEMPO LIBRE CONFORME AL DECRETO FORAL 56/2023, DE 5 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE Y SUS ENSEÑANZAS EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

NÚM. EXPTE 52/2026/ CONAD

En Tudela, a 20 de abril de 2026, en la Casa Consistorial, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se procede por parte del Unidad Gestora de Juventud al examen y valoración de la documentación administrativa presentada por el/la licitador/a mejor clasificado, con la presencia del Sr. Jesús Zubieta Mozaz (Director de Área de Promoción de la Ciudad) y del a Sr. Alberto Ruíz Moliner (Técnico de Juventud), asistiendo como Secretaria, la Técnico de Grado Medio de Promoción a la Ciudad, Piedad Cacho Nuño.

Realizado el examen de la documentación administrativa presentada por el/la licitador/a ESCUELA DE FORMACION TIEMPO LIBRE URTXINTXA, resulta lo siguiente:

1ª. Copia del NIF.

- ☐ Se aporta.

2ª. Escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscrito en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- ☐ Se aportan estatutos de la **ESCUELA DE FORMACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE URTXINTXA** (G31200637), visados conforme a resolución del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto.

3ª. Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación de los firmantes de la proposición, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito.

De tratarse de entidades no mercantiles no sujetas a obligación de registro, deberán aportar los estatutos de fundación o cualquier otro documento que acredite que el firmante de la propuesta ostenta la representación de la entidad.

- ☐ Se aporta documento de Inscripción en el Registro de Asociaciones de Navarra con el número 1.350, en el que se recoge la composición de la Junta Directiva, emitido con fecha 25 de marzo de 2026.

4ª Acreditación de que cuentan con el reconocimiento como escuela de tiempo libre, de acuerdo al Decreto Foral 56/2023, de 5 de julio, por el que se regula el reconocimiento de las escuelas de educación en el tiempo libre y sus enseñanzas en la Comunidad Foral de Navarra así como la Orden Foral 6E/2023 de 22 de septiembre, por la que se crea y regula el Catálogo de las Escuelas de Educación en el Tiempo Libre reconocidas por el Instituto Navarro de la Juventud.

- ☐ Se aporta documento de Inscripción en el Registro de Asociaciones de Navarra con el número 1.350, en el que se recoge la composición de la Junta Directiva, emitido con fecha 25 de marzo de 2026.
- ☐ Se aporta Resolución 234/1991, de 18 de julio, por la que se reconoce a "URTXINTXA" como Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre para niños y jóvenes.

5ª. **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ☐ Se aporta certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Hacienda Foral de Navarra, de fecha 25 de marzo de 2026.

6ª. **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.**

- ☐ Se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de la Seguridad Social de fecha 25 de marzo de 2026.

7ª **Declaración responsable en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales** impuestas por las disposiciones vigentes.

- ☐ Se aporta declaración.

8ª. Documento acreditativo de alta en **el impuesto sobre Actividades Económicas/Licencia Fiscal** y último recibo del impuesto, cuando sea exigible.

- ☐ Se aporta documento expedido por el Ayuntamiento de Pamplona sobre los epígrafes de actividad en los que URTXINTXA se encuentra de alta en el I.A.E. y de encontrándose al corriente de pago, de fecha 25 de marzo de 2026.

9º **Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil** y de estar al corriente de pago.

- ☐ Se aporta certificado de la correduría UNSAIN GRUPO S.L. de fecha 25 de marzo de 2026. En el que manifiesta que URTXINTXA tiene contratada una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con la compañía REALE SEGUROS con número 1332200000923, con vencimiento 16/03/2027 y que se encuentra al corriente de pago.
- ☐ Se aporta recibo bancario de pago de la póliza anual, girado el 17/03/2026, correspondiente a la vigencia del contrato 16/03/2026 al 16/03/2027.

Revisada la documentación y hallándola correcta.

En consecuencia, se acuerda elevar a Junta de Gobierno Local, la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de formación para impartir el curso de Monitor/a de Tiempo Libre a la **ESCUELA DE FORMACION TIEMPO LIBRE URTXINTXA (N.I.F. G31200637)**, por un importe de 10.052 €, I.V.A. 0% y todos los gastos que correspondan incluidos (10.052 euros, IVA excluido).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las doce horas y un minuto, levantándose acta, que firman los presentes en la reunión, y conmigo la Secretaria, de que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 21 de abril de 2026 a las 9:37:35 por Jesús Antonio Zubieta Mozaz, director de Área del Ayuntamiento de Tudela.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 21 de abril de 2026 a las 9:40:46 por Alberto Ruiz Moliner, técnico de juventud del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 21 de abril de 2026 a las 13:48:09 por Piedad Cacho Nuño, técnica de Juventud del Ayuntamiento de Tudela